

Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de mayo de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1275.-** El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 05 de mayo de 2011, registrada al nº 742 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha ordenado lo siguiente:

Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 29 de abril de 2011, las bases de la convocatoria que a continuación se transcriben, VENGO EN ORDENAR: LA CONVOCATORIA DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE "GRAN MOVIDA JUVENIL" PARA EL VERANO DE 2011, según el acuerdo adoptado:

1º.- Aprobar el programa de actividades de "gran movida juvenil" para el verano de 2011.

2º.- Aprobar las Bases por las que se rige la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de un programa de actividades de "gran movida juvenil" para el verano de 2011. ANEXO I.

Para el desarrollo de las distintas actividades previstas se estima un coste total de 50.000 euros, que serán financiados con cargo a la partida 2011 18 92400 22601 627, número de operación 09969.

ANEXO I

BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE "GRAN MOVIDA JUVENIL" PARA EL VERANO DE 2011.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de una subvención por importe de 50.000 euros, con cargo a la partida "Área de Juventud" 2011 18 92400 22601 627 (Retenciones de crédito, núms. de operación 09969), para la implementación de un programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el año 2011, conforme a las características y objetivos que se recogen en el anexo y de acuerdo con la siguientes:

B A S E S

1. Podrán beneficiarse de la subvención a que se refieren estas bases las asociaciones sin ánimo de lucro que presenten entre sus fines el desarrollo de programas dirigidos a la Juventud, que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Serán requisitos imprescindibles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

3. El Plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

4. La solicitud se formulará en modelo oficial facilitado por la Viceconsejería de la Juventud, a la que se acompañará una memoria descriptiva del proyecto, especificando detalladamente:

. Los fines y actividades que realiza la persona o entidad solicitante.

. Identificación de la persona responsable del proyecto.